CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA

RESOLUCION No. LPUN HBCBH 004-2018/CGB 007-2018

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HBCBH-004/2018 PARA LA ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS A NIVEL NACIONAL QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PUBLICOS.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dos (02) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente las ofertas presentadas por las Sociedades Mercantiles: **SEGUROS CONTINENTAL S.A. Y SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.,** referentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HBCBH-004/2018 PARA LA ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS A NIVEL NACIONAL QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PUBLICOS.- CONSIDERANDO:** Que en fecha viernes diecinueve (19) de Octubre del 2018 se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HBCBH-004/2018 PARA LA ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS A NIVEL NACIONAL QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PUBLICOS,** por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 20 de septiembre de 2018 y en diario el Heraldo y la Prensa los días jueves 13 y viernes 14 de septiembre del 2018; constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando ofertas las siguientes Empresas mercantiles: **SEGUROS CONTINENTAL S.A. Y SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.- CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del 2018, se realizó el análisis Legal de las Ofertas, constatando que Banco Lafise Honduras S.A. Cumplió a cabalidad los requerimientos legales consignados en las Bases de Licitación.- Seguros Continental S.A., presento toda la documentación legal de acuerdo a las bases de licitación; pero en fecha jueves 25 de octubre se le mando a subsanar para que corrigiera la constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República, ya que la acreditada al expediente estaba

vencida a la fecha de recepción de las ofertas.-**CONSIDERANDO**: Que en fecha veintiséis (26) de Octubre del dos mil dieciocho (2018), se realizó el análisis Económico y técnico de las Ofertas, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, por el análisis comparativo realizado, se puede establecer claramente que la oferta más baja es la presentada por **SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 26/100 (L. 169,930.26)**; la oferta presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, es por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 41/100 (Lps. 191,231.41)** existiendo una diferencia entre ambas ofertas por la cantidad de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON 15/100 (L. 21,301.15)** lo que equivale a un incremento de aproximadamente el 12.5%.- Que en la misma fecha se realizó el análisis Técnico de las Ofertas presentadas cuyo detalle consta en la respectiva acta de análisis, comprobándose que ambas empresas cumplieron con las condiciones mínimas establecidas en las bases de licitación.- **CONSIDERANDO**: Que en fecha uno (01) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** a favor de **SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.- POR TANTO**: La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administracion Publica, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; articulo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS A NIVEL NACIONAL QUE ADMINISTRA BIENES Y RECUSOS PUBLICOS, A LA EMPRESA SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A. de C.V.,** por ser su oferta la más apegada a los intereses de la Institución.- **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que se proceda a la firma del contrato y a la sustitución de la Garantía de Mantenimiento por la de Cumplimiento de Contrato y se siga con el trámite legal correspondiente; así mismo notificar y devolver la garantía de mantenimiento de oferta a la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A. de C.V.**

NOTIFIQUESE.

General de Bomberos

Abg. Jaime Omar Silva Murillo
Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.